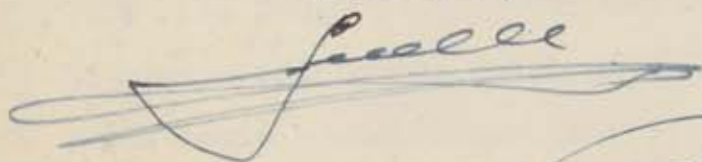


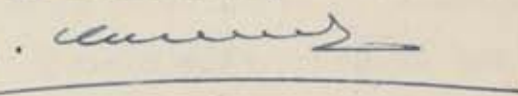
Nº 28

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Puster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día de mañana, nueve de agosto, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 28  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Puster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Susa — Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pina Ferró, Don — — — — — Antich Gil, Don José María Puster Llabrés, Don José Pons Margués, — — — — — Don José Fadal Hervach, Don José Casabajas Pina, Don Antonio Barceló Martorell, Don Gabriel Pika Puster, Don Francisco Castaño Salvá, Don — — — — — Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos actual Don Tomás Hena — — — — — les Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose — — — — — lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.

Se acuerda contribuir a gastos engrandecimiento Aeropuerto de Son Bonat.

**PRESIDENTE:** Hubo, hace pocos días, una reunión en el Gobierno Civil, convocada por el Sr. Gobernador, a la cual asistieron entre otros, al Sr. Presidente de la Diputación, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Ingeniero del Aeródromo, Delegado del Sindicato de Hostelería, Jefe de Obras Públicas, no me acuerdo de nadie

Se acuerda contribuir a gastos engrandecimiento Aeropuerto de Son Bonat.

para darnos cuenta de una comunicación que se ha recibido de Madrid, en la cual dicen que debe constituirse aquí una Junta Mixta para la reforma y mejora del Aeropuerto de San Bonet que no tiene condiciones para que aterricen los aviones cuatrimotores grandes, que el campo no permite frenar ni la pavimentación actual es suficiente para el peso de los actuales aviones. Se propone una cifra para las mejoras de este Aeropuerto, que, según estadísticas, es el tercero de España en movimiento, y el 8 ó 10 en condiciones. Una Mejora de esta índole importa una cantidad astronómica, alrededor de 36.000.000 y se pide la cooperación moral y material de las entidades y corporaciones. La Diputación ha hecho una oferta de 600.000 pts. Por falta de contacto con Vds. me reservé señalar la cifra que si les parece bien podría ser de doscientas cincuenta mil pesetas pagaderas en cinco años, a partir de 1952.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

3. **Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto alcantarillado calles comprendidas en Presupuesto Extraordinario de Pavimentación vías del Ensanche.** -----

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. La Comisión Especial de Ensanche ha estudiado detenidamente el expediente sumario instruido sobre la urgencia de las obras de dotación de alcantarillado urbano a las calles que se están pavimentando con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado en fecha 16 de enero de 1951 y que ascendieron a un total de cuatrocientas una mil ochocientas veinte y cuatro pesetas con nueve céntimos, según Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz.-De conformidad con lo que dispone el artº 311, apartado c) de la Ley de Régimen Local vigente y demostrada la imposibilidad de seguirse los trámites de subasta o concurso, según expediente Sumario que se acompaña encaminado a tal fin; esta Comisión propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo lo siguiente: Primero.-Aprobar el Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe para la dotación del alcantarillado urbano a las calles que se han de pavimentar con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado y que asciende a un total de 401.824'09 pts.-Segundo: Que en caso de aprobarse el mismo se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que designe a los destajistas que se han de encargar de realizar las obras de referencia.-Tercero: Que por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento se tramite el correspondiente expediente de Habilitación de Crédito para atender al pago de las obras-



de alcantarillado urbano referidas, para lo cual se podrá disponer del superavit que arrojan las obras subastadas de pavimentación, ascendiendo a un total de ochocientas cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos. -Cuarta Delegación en la Comisión Municipal Permanente la tramitación de todo cuanto se dispone del presente dictamen. -Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1951. -Francisco Suan. -Rubricado."

Se hace constar la existencia del quorum requerido por el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, para contratación directa de las obras.

4.

Se acuerda aprobar pago 15'20 % diferencia P<sub>o</sub> supuesto Construcción Viviendas Protegidas. -----

Seguidamente se lee y aprueba el dictamen que se transcribe a continuación :

"Excmo. Sr. -La Comisión Especial nombrada para lograr la terminación del Grupo de Viviendas Protegidas situas en las calles de J.W. Goethe, Dámaso Calvet y Miguel de los Santos Oliver, ha estudiado con la máxima atención la instancia presentada por el Contratista de las mismas Don Antonio Mit Jaume, según la cual para lograr la aprobación de la revisión de las obras por el Instituto Nacional de la Vivienda, que ascendía a un 75'15 % sobre el presupuesto total primitivo, sólo se hizo figurar un 59'25 % y se llegó a un convenio verbal para el pago del 15'20 % que restaba. -De conformidad con lo solicitado, esta Comisión propone a V.E. acuerde: Primero. -Que el Excmo. Ayuntamiento se comprometa a satisfacer al Contratista Don Antonio Mit Jaume el 1520 % sobre el P<sub>o</sub> supuesto primitivo aprobado de 1.642.371'19 pts. y que asciende a la cantidad de 249.526'76 pesetas. Teniendo en cuenta que en dicha cantidad va incluido el valor de la defensa del ascensor, no incluido en el P<sub>o</sub> supuesto primitivo y sí en el revisado. -Segundo: Que por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento se determine la forma de poder efectuar el pago de referencia. -Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más justo y acertado. -Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1951. -José María Fuster, Jesús Antich. -Ambos rubricados.

5.

Se acuerda aprobar Habilitaciones de Crédito. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente documento: "Excmo. Sr. -Visto por esta Comisión de Hacienda el acuerdo de la Comisión Especial de Enanche del 7

de los corrientes, de que se tramitara con toda urgencia, el correspondiente expediente de Habilitación de Crédito para atender al pago de las obras de alcantarillado de las calles que se van pavimentando con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 16 enero del corriente año; el Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con esta Comisión y de conformidad con el apartado b) del artº 675 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, tiene el honor de proponer al Pleno de esta Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento del apartado 4º del artº 664 de la mencionada Ley, la aprobación de la siguiente Habilitación de Crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto Extraordinario de pavimentación asfáltica de calles de la Zona de Ensanche.-

HABILITACIONES

Cap. 7 artº 1.- Para atender al pago de las obras de alcantarillado de las calles objeto del Presupuesto Extraordinario de pavimentación calles Zona del Ensanche.....401.824'09

BAJAS

Cap. 11 artº 3.- Para pago de la pavimentación asfáltica de varias vías de la Zona del Ensanche.....401.824'09

Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá al público durante un plazo de quince días, conforme el párrafo 3º del artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas determinadas en el 567, presentar reclamaciones ante esta Corporación para que ésta, en su día, y por mediación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, elevarlas juntamente con el expediente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su resolución. Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1951.-El Teniente de Alcalde-Presidente, J. Massamet.-Rubricado."

6.  
Se acuerda aprobar Presupuesto Extraordinario pavimentación - calle Juan Maragall.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio ppdo. aprobó un Presupuesto Extraordinario para llevar a efecto las obras de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle Juan Maragall, en su tercer tramo (parte comprendida entre las calles Teniente Sánchez Bilbao y Llobet), por un importe de ciento noventa y nueve



mil ochocientas diez pesetas.-De acuerdo con el artº 656 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y una vez publicado el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13.205, de fecha 5 de julio del corriente año, que se presentaran durante el plazo legal en que estuvo expuesto, reclamaciones contra el mismo; el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Hacienda, asesorado por los demás componentes de la misma, tiene la honra de someter al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación DEFINITIVA el citado Presupuesto Extraordinario de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle de Juan Maragall, en su tercer tramo (tramo comprendido entre las calles Teniente Sánchez - Bilbao y Llobet), el cual aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientas Diez Pesetas.-Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá nuevamente al público con sus anexos, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas relacionadas en el nº 3 del artº 669 de la vigente Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a esta Corporación para que ésta, en su día, sean elevadas juntamente con el Presupuesto Extraordinario al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.-Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante V.E. resolverá.-Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1951.-El Teniente de Alcalde-Presidente.-J. Masennet.-Rubricado."

Se hace constar, con relación al dictamen transcrito anteriormente, la existencia del quorum señalado por el artº 670 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y en este estado, no habiendo más asuntos en el Orden, el Día para ser tratados, y siendo la hora trece y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor, social.

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 29

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedió reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día de mañana a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 30.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PRIMERO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cuatro de septiembre de mil